703-

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas" y el artículo tercero del Acuerdo 005 del 30 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, El Ministerio de Salud y Protección Social publicó otros ajustes que deben realizarse a los recursos de Continuidad y Universalización del Régimen Subsidiado, para la Vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que, Dichos ajustes fueron notificados al Municipio de San José de Cúcuta a través del oficio No 1683 del 14 de septiembre de 2016 del Instituto Departamental de Salud.

Que, Con base en lo anterior, se hace necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la Vigencia 2016.

Que, mediante el Artículo Tercero del Acuerdo #005 del 30 de marzo de 2016, se autorizó al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, hasta el 31 de diciembre de 2016, para que ajuste el presupuesto de la actual vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación del REGIMEN SUBSIDIADO, al monto definitivo una vez conocidos los valores informados por el Ministerio de la Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÌCULO PRIMERO: Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016, en la suma de $197.844.475,00 según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	197,844,475.00
13	FONDO LOCAL DE SALUD	197,844,475.00
13112	NO TRIBUTARIOS	197,844,475.00
131125	TRANSFERENCIAS	197,844,475.00

1311252	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	197,844,475.00
13112522	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	197,844,475.00
1311252201	Transferencia Régimen Subsidiado Del Departamento A Los Municipio CSF	145,598,124.00
1311252202	Transferencia Régimen Subsidiado Del Departamento A Los Municipios SSF	52,246,351.00
	TOTAL CREDITOS	$197,844,475.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
14	FONDO LOCAL DE SALUD	197,844,475.00
142	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	197,844,475.00
1423	GASTOS DE INVERSION	197,844,475.00
142305	INVERSION RECURSOS TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL	197,844,475.00
14230502	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	197,844,475.00
142305021	Subprograma: REGIMEN SUBSIDIADO	197,844,475.00
14230502101	Régimen Subsidiado con situación de fondos	145,598,124.00
14230502102	Régimen Subsidiado- sin situación de fondos	52,246,351.00
	TOTAL CREDITOS	$197,844,475.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 14 OCT 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Proyectó: Gyanny Moreno.
Revisó: Arcesio Moros Muñoz
Hernando Vergara
Aprobó: Alejandro R.

San José de Cúcuta, 14 de Septiembre de 2016

Oficio No. 1683-

Señor(a)
CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde (sa) Municipal
CUCUTA

Referencia: Ajuste Presupuestal Municipal de los Recursos que Financian el Régimen Subsidiado de la vigencia 2016.

Cordial saludo

El Ministerio de Salud y Protección Social, ha publicado otros ajustes que deben realizarse a los recursos de continuidad y Universalización del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Así las cosas, el municipio de CUCUTA, tiene cargados 394.400 afiliados en la BDUA a diciembre de 2015 y se le han asignado 21.735 nuevos cupos de Población Pobre No Asegurada (PPNA), los cuales financiaran acorde a las siguientes fuentes:

FUENTE	TIPO	VALOR
Recursos Sistema General de Participaciones	SSF	$ 105.714.881.515,00
Recursos Cajas de Compensación Familiar	SSF	$ 625.229.762,00
Recursos de Esfuerzo Propio Municipal	SSF	$ 3.435.204.793,00
Recursos de Esfuerzo Propio Municipal	CSF	$ 8.641.645.021,00
Recursos de Esfuerzo Propio Departamental	SSF	$ 217.233.961,00
Recursos de Esfuerzo Propio Departamental	CSF	$ 2.152.339.795,00
Recursos FOSYGA y PGN continuidad	SSF	$ 165.063.975.798,00
Recurso FOSYGA Afiliación PPNA	SSF	$ 3.938.235.832,00

CCF: Con Situación de Fondos
SSF: Sin Situación de Fondos

La ejecución de los recursos FOSYGA Afiliación PPNA dependerá de la afiliación de la Población Pobre NO Asegurada en el año 2016 y en ningún caso constituye una obligación por parte del FOSYGA. En tal sentido al cierre de la vigencia Fiscal los Municipios deberán ajustar el monto apropiado y ejecución de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados.

Por lo anterior, se debe hacer una revisión de los valores arriba consignados y ajustarlos si es del caso en el presupuesto municipal, y de igual manera realizar el Acto Administrativo de ajuste que compromete dichos recursos, con su respectivo CDP.

El Instituto Departamental de Salud, en cumplimiento de sus competencias de vigilancia y control establecidas en la Ley 715 de 2001, requiere que la Administración Municipal envíe antes del 30 de septiembre del presente, copia del Acto Administrativo y del CDP correspondientes, debidamente actualizados, al correo atencionensaludgrupo@gmail.com, aseguramiento@ids.gov.co, aseguramientoensalud2016@gmail.com

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
Instituto Departamental de Salud

Elaboró y Proyectó: Parmenia Gutiérrez – Martha Flórez / PE Apoyo de GAS
Revisó: Ing. José Gutiérrez – Coordinador aseguramiento

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA**	**Versión: 1** **Fecha: Junio de 2011**

GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIIÓN
Macro Proceso:	**Proceso:**	Subproceso:

303.50

Fecha:	San José de Cúcuta 30 de septiembre de 2016

OBJETO

Que; La Secretaria de Hacienda solicito concepto de viabilidad técnica del Proyecto de Decreto: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016", por valor de $197.844.475,00

Que; Revisado el proyecto de Decreto y sus anexos y el Plan de Desarrollo Municipal "Si se puede Progresar" 2016-2019, Acuerdo 010 del 14 de junio de 2016 se encontró que el Proyecto de Decreto está ajustado a la normatividad vigente.

Que; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado, y debe ser sometido a Consejo de Gobierno

Arq. ORLANDO JOSE JOVES PAZ
Director Departamento Administrativo Planeación

Archivado 303.50.01

OJJP/NCH

San José de Cúcuta, 30 de septiembre de 2016

Arquitecto
ORLANDO JOSE JOVES PAZ
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA

Respetado doctor:

De conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, me permito remitir el siguiente proyecto de decreto, para su respectivo concepto de viabilidad técnica, como quiera que el mismo modifica el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES de la presente vigencia fiscal:

- **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016". POR VALOR DE $197,844,475.00.**

Agradezco que el mismo, sea remitido a mi despacho para proceder al perfeccionamiento del documento antes mencionado.

Cordial saludo,

DARWIN G. CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Subsecretario Financiero

Anexo: 4 folios

Proyectó: Virginia V.